

Nº de Orden: DU 043/18

RECIBIDO: 01/08/2019

Expte Nº 503/18

VENCIMIENTO: 08/08/2019

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de junio del año 2019, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el **Expte. Nº 503/18**, de autoría de la **Diputada Provincial Verónica Rodríguez Calascibetta** y caratulado: **“ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.211 SOBRE INSTITUIR Y REGULAR EL DERECHO DE FORMACIÓN DEPORTIVA”**-----Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de Ley.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley nacional 27.211, que tiene por objeto instituir y regular el derecho de formación deportiva, el que se reconocerá a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro y a las simples Asociaciones, cuya principal actividad sea la formación, práctica, desarrollo, sostenimiento, organización y representación deportiva en todas sus disciplinas.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro Informante a la Diputada Provincial **Paola Bazán**.

FIRMANTES: Dip. FEDELI, Paola – Dip. BAZAN, Paola – Dip. NOBLEGA, Marisa – Dip. MURUA PALACIO, Marcelo.-

lv
cb

ec